PLAN BIENAL 2025-2026

eLankidetza

LANKIDETZARAKO ETA ELKARTASUNERAKO EUSKAL AGENTZIA
AGENCIA VASCA DE COOPERACIÓN Y SOLIDARIDAD

EUSKO JAURLARITZA
GOBIERNO VASCO

1	Introducción y punto de partida	3
2	Objetivos de la política de cooperación y solidaridad	4
3	Marco para las ayudas y subvenciones	5
4	Proceso de diálogo multiactor	8
5	Coherencia y coordinación de la política de cooperación y solidaridad	12
6	Gestión del conocimiento y aprendizaje	15
7	Comunicación, transparencia y rendición de cuentas	18
8	Planificación	20
9	Gestión	21
10	Presupuesto	22
11	Seguimiento	23

1 Introducción y punto de partida

El Gobierno Vasco viene planificando su política de cooperación y solidaridad a través de planes plurianuales desde 2005. Hasta la fecha, esa planificación ha estado muy centrada en la actuación de eLankidetza-Agencia Vasca de Cooperación y Solidaridad o de las direcciones anteriores responsables en la materia.

En el IV Plan Director 2018-2024 de eLankidetza abogamos tímidamente por superar esa ausencia de mirada de conjunto. Así, apostamos por la coherencia y coordinación como enfoque, la coherencia de políticas para el desarrollo sostenible como eje de actuación estratégica y el impulso de varias iniciativas con otros departamentos, entes y organismos del Gobierno Vasco como experiencias piloto en clave de coherencia y coordinación.

La Ley 3/2024, de 15 de febrero, de Cooperación y Solidaridad (en adelante, Ley 3/2024) establece un nuevo marco de planificación, apuesta por un enfoque de conjunto de Gobierno y determina que habrá que definir la planificación plurianual de cooperación y solidaridad del sector público de la Comunidad Autónoma de Euskadi. En ese marco de conjunto de Gobierno, eLankidetza deberá definir su propia planificación. Sin embargo, ese plan del Gobierno Vasco en materia de cooperación y solidaridad, en el que se enmarcaría la planificación de eLankidetza, aún no está definido.

Por otra parte, la evaluación final del IV Plan Director 2018-2024 recoge la necesidad de seguir profundizando y ampliando algunas de las líneas que se han impulsado en el último periodo, identifica reflexiones pendientes y apunta diversos retos a afrontar en el marco de la Ley 3/2024. Además, subraya la pertinencia de acometer un proceso de diálogo entre agentes diversos sobre los desafíos vinculados a la política de cooperación y solidaridad de eLankidetza, como paso previo a partir del cual determinar los objetivos de la política para los próximos años.

Teniendo en consideración el contexto descrito, hemos apostado por definir un Plan bienal 2025-2026 *en transición* que nos permita, a lo largo de estos dos años, concretar la planificación del conjunto de Gobierno y desarrollar un proceso de diálogo para abordar desafíos y reflexiones pendientes antes de definir los objetivos de la política impulsada por eLankidetza. Además, este plan operativo responde tanto a la necesidad de eLankidetza de contar con un marco para las ayudas y subvenciones como a la apuesta por ordenar y priorizar de forma coherente las acciones que desarrollaremos en los próximos dos años. Así, el presente documento:

- Establece el marco de referencia para las ayudas y subvenciones, en el que se determinan las prioridades transversales, sectoriales y geográficas y las medidas positivas, y se recogen los instrumentos y los fondos distribuibles previstos en el periodo 2025-2026 -apartado 3-.

- Explica el proceso de diálogo multiactor que se impulsará para abordar desafíos y reflexiones pendientes -apartado 4-.

- Define las acciones que se desarrollarán relativas a coherencia y coordinación de la política de cooperación y solidaridad; gestión del conocimiento y aprendizaje; comunicación, transparencia y rendición de cuentas; planificación, y gestión -apartados 5 a 9-.

Adicional a lo anterior, este Plan bienal 2025-2026 recoge los objetivos de la política de cooperación y solidaridad -apartado 2-, el presupuesto previsto -apartado 10- y el sistema de seguimiento -apartado 11-.

Al finalizar estos dos años, estará definida una nueva planificación de eLankidetza, para impulsar a partir de 2027, actualizada y alineada tanto con la Ley 3/2024 como con la próxima planificación plurianual del sector público de la Comunidad Autónoma de Euskadi.

2 Objetivos de la política de cooperación y solidaridad

La Ley 3/2024 establece, en su artículo 4, los objetivos de la política pública vasca de cooperación y solidaridad. Tomando ese marco como punto de partida, tanto el Gobierno Vasco en su conjunto como eLankidetza en específico deben definir los objetivos de su política de cooperación y solidaridad.

La evaluación del IV Plan Director 2018-2024 concluye que, de forma previa a la definición de los objetivos de la política de cooperación y solidaridad de eLankidetza, es pertinente desarrollar un proceso de diálogo entre actores del sistema vasco de cooperación y solidaridad para abordar tanto debates que hemos dejado pendientes en los últimos años como desafíos que nos plantea la Ley 3/2024. Este proceso arrojará conclusiones a partir de las cuales definir los objetivos de la política de cooperación y solidaridad de eLankidetza.

Dado que ese proceso de diálogo, del que derivarán los objetivos de la política de cooperación y solidaridad de eLankidetza, lo planteamos realizar a lo largo de 2025 y 2026, este Plan bienal 2025-2026 asume los **objetivos de la Ley 3/2024.** Así, nuestras acciones se dirigirán a:

- Contribuir a la transformación de las causas estructurales que generan pobreza y exclusión, particularmente en las poblaciones del Sur, e impulsar el **desarrollo humano y la sostenibilidad**, contribuyendo a las agendas globales que se acuerden al respecto.

- Luchar contra la desigualdad y promover, en el marco internacional de los derechos humanos, la **justicia global**, especialmente en sus dimensiones económica, social, de género y ambiental. Para ello, se fomenta el despliegue de alternativas a los modelos culturales, económicos y sociales imperantes y la consecución de prácticas democráticas, equitativas, solidarias y sostenibles.

- Promover sociedades libres, democráticas, pacíficas e inclusivas, e impulsar la **convivencia global** entre los pueblos. Para la consecución de dicho objetivo se profundiza en la defensa de los derechos humanos y su agenda de aplicación, la gobernanza democrática, la construcción de la paz y de una ciudadanía activa y comprometida.

- Promover los valores solidarios e impulsar la **movilización de la sociedad vasca y sus instituciones**, con el fin de respaldar el protagonismo de la ciudadanía a favor de los objetivos arriba referidos, a través, entre otros, de procesos de educación para la transformación social.

- **Fortalecer y acompañar a las entidades de la sociedad civil organizada**, tanto de Euskadi como de los países y territorios del Sur, fomentando el tejido asociativo como símbolo de sociedades democráticas, inclusivas, horizontales y transformadoras.

3 Marco para las ayudas y subvenciones

Este Plan bienal 2025-2026, como marco de referencia para las convocatorias de ayudas y subvenciones de eLankidetza, mantiene la apuesta de prioridades transversales, sectoriales y geográficas del IV Plan Director 2018-2024 e incluye algunas novedades a la luz del planteamiento de la Ley 3/2024 y las conclusiones de la evaluación del IV Plan Director.

- Mantenemos las **prioridades transversales** impulsadas en los últimos años: capacidades locales, participación y organización; equidad de género y feminismos; derechos humanos; sostenibilidad ecológica, y local-global.

- Apostamos por movilizar el máximo de capacidades, recursos y conocimientos para impulsar el desarrollo humano, la sostenibilidad, la justicia global, la convivencia global, el fortalecimiento del tejido asociativo y la movilización de la sociedad vasca y sus instituciones; por ello, se podrán subvencionar y acompañar procesos y proyectos que contribuyan a los objetivos de la Ley 3/2024 (artículo 4).

  En ese marco, mantenemos las dos **prioridades sectoriales** del IV Plan Director: el empoderamiento de mujeres y la protección de personas defensoras de derechos humanos. Además, transitamos de una priorización de conflictos y otras situaciones de violencia en acción humanitaria a una priorización más amplia de transformación de conflictos y construcción de paz. Estas tres prioridades sectoriales se aplicarán en 2025 y 2026.

  Adicional a lo anterior, sumamos una cuarta prioridad sectorial vinculada con la lucha contra el cambio climático y la protección del medio ambiente, en el marco de la transición ecosocial. La dimensión y alcance de esta prioridad se concretará a lo largo de 2025 para, en su caso, aplicar a partir de 2026. En ese proceso de reflexión y concreción contaremos, entre otros, con el apoyo de IHOBE.

- Promovemos subvencionar y acompañar procesos y proyectos en los países y territorios del Sur elegibles para recibir ayuda oficial al desarrollo y en aquellos en que, por sus niveles de pobreza, desigualdad, violencia o discriminaciones múltiples, se considere pertinente actuar (artículo 1.4 de la Ley 3/2024).

  En ese marco, eLankidetza mantiene las dos **prioridades geográficas** impulsadas en los últimos años: África[1], como única priorización geográfica del Sur; y Euskadi, en vinculación principal con la educación para la transformación social. Además, pondremos especial atención a la situación en Palestina y la República Árabe Saharaui Democrática (RASD).

- En la convocatoria de cada instrumento subvencional se determinará el alcance de las prioridades transversales, sectoriales y geográficas. Y, en forma de reserva presupuestaria anual en los fondos distribuibles de eLankidetza, en el periodo 2025-2026 se mantienen las **acciones positivas** establecidas en el IV Plan Director: (i) iniciativas en las que participan organizaciones feministas del Sur (10 %); (ii) iniciativas que contribuyan al empoderamiento de mujeres (20 %), a la protección de personas defensoras de derechos humanos (4 %), y a la atención de conflictos y otras situaciones de violencia en acción humanitaria (9 %); e (iii) iniciativas desarrolladas en África (25 %), y en Euskadi (13 %). Además, a partir de 2026 se podría establecer una acción positiva vinculada a la prioridad sectorial de lucha contra el cambio climático y la protección del medio ambiente, en el marco de la transición ecosocial.

En la siguiente infografía, de forma sintética y visual, se recogen las prioridades transversales, sectoriales y geográficas, así como las acciones positivas en forma de reserva presupuestaria.

[1] En los Planes Estratégicos de Subvenciones de 2025 y 2026 se detallarán las reservas específicas en cada instrumento con relación a África.

Marco para las ayudas y subvenciones

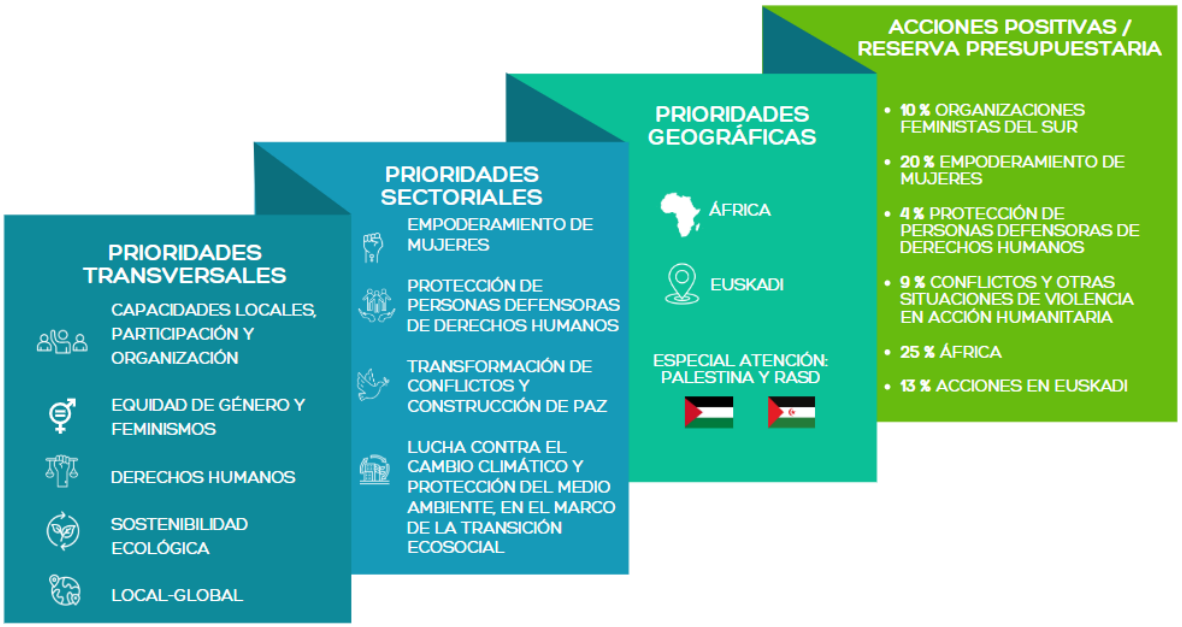

Con relación a los **instrumentos**, en el periodo 2025-2026, prevemos convocar las líneas subvencionales de proyectos (PRO) en sus tres capítulos, programas (PGM), estrategias y proyectos de acción humanitaria (EHE y PRE), procesos de cambio organizacional pro equidad de género (GBA), becas de especialización de profesionales en cooperación y solidaridad (BEK), y premio Ignacio Ellacuría (SAR), como se recoge en la tabla de la siguiente página.

De forma paralela a la gestión de las convocatorias de ayudas y subvenciones, en estos dos años acometeremos una serie de acciones vinculadas tanto con la revisión del marco de instrumentos como con el proceso de simplificación administrativa y de concreción de una normativa subvencional específica en materia de cooperación y solidaridad:

- Continuaremos con el impulso de la revisión del marco de instrumentos de eLankidetza para su adecuación a los objetivos de la política de cooperación y solidaridad que definamos a lo largo de este periodo 2025-2026. En términos más concretos, realizaremos una evaluación mixta del instrumento de proyectos y varias evaluaciones de iniciativas y procesos acompañados, y realizaremos una revisión de los instrumentos de eLankidetza vinculados a las personas.

- Avanzaremos en la definición de la nueva modalidad de cooperación financiera de la mano del Instituto Vasco de Finanzas. Además, en el periodo 2025-2026, se prevé poner en marcha un fondo piloto de impacto social para el Sur global.

- Seguiremos apostando por la desburocratización y la simplificación administrativa. El siguiente paso, en ese sentido, será aprobar la modificación de los instrumentos subvencionales para que se adecuen a lo que establece la Ley 20/2023, de 21 de diciembre, Reguladora del Régimen de Subvenciones. Además, desarrollaremos una normativa subvencional específica en materia de cooperación y solidaridad, en seguimiento a lo establecido en la Ley 20/2023 y la Ley 3/2024, a fin de agilizar y simplificar los trámites con el objetivo de aumentar la eficiencia de las actuaciones impulsadas.

En 2025 y 2026, planteamos una **dotación de recursos por instrumentos** (reparto de fondos distribuibles anuales) en la línea de los porcentajes de ejecución alcanzados en el periodo del IV Plan Director 2018-2024.

Instrumentos

TRANSFORMACIÓN SOCIAL	**COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO, centrada en países del Sur** *(instrumento PRO K1-K2 + cooperación directa)*	**50-70 %**
	Apuesta por el enfoque LOCAL-GLOBAL, superando las lógicas Norte-Sur y cooperación-educación *(instrumento PGM + cooperación directa)*	**5-10 %**
	EDUCACIÓN PARA LA TRANSFORMACIÓN SOCIAL, centrada en Euskadi con conexiones globales *(instrumento PRO K3 + cooperación directa)*	**10-15 %**
	PREMIO IGNACIO ELLACURÍA *(instrumento SAR)*	**<0,1 %**
RESPUESTA A CRISIS HUMANITARIAS	**ACCIÓN HUMANITARIA, centrada en países del Sur y con acciones en el Norte** *(instrumentos EHE y PRE + cooperación directa)*	**10-20 %**
FORTALECIMIENTO DE AGENTES	**CAMBIO ORGANIZACIONAL PRO EQUIDAD DE GÉNERO** *(instrumento GBA)*	**<1,5 %**
	BECAS DE ESPECIALIZACIÓN EN ELANKIDETZA *(instrumento BEK)*	**<0,5 %**
	ARTICULACIÓN, FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES Y MOVILIZACIÓN DE CONOCIMIENTOS *(cooperación directa)*	**5-10 %**

Además de convocar diferentes líneas de ayudas y subvenciones en concurrencia competitiva, en 2025 y 2026 promoveremos iniciativas de cooperación directa. La suma total de los fondos de cooperación directa de eLankidetza será menor al 15% de los fondos distribuibles anuales. La cooperación directa estará dirigida prioritariamente a[2]:

- Profundizar en las prioridades transversales, sectoriales y geográficas, y cumplir con las reservas presupuestarias de las acciones positivas establecidas en este apartado 3.
- Desarrollar las líneas de trabajo recogidas en este plan vinculadas con la coherencia y coordinación de la política de cooperación y solidaridad -apartado 5-, la gestión del conocimiento y aprendizaje -apartado 6-, y la comunicación, transparencia y rendición de cuentas -apartado 7-.
- Fortalecer las capacidades de los agentes de cooperación y solidaridad.
- Contribuir a llamamientos y fondos globales para atender emergencias y crisis humanitarias.
- Responder a contextos y situaciones de debilitamiento democrático, de polarización social y política, y de cierre del espacio cívico.
- Explorar nuevas modalidades e instrumentos de cooperación y solidaridad, especialmente en vinculación con la cooperación financiera.
- Promover proyectos piloto e innovadores de carácter exploratorio.

[2] Dado los contextos desafiantes que acompañamos es necesario un margen de flexibilidad. Por ello, se podrán prever otras líneas de actuación -en el marco de la cooperación directa- que nos permitan responder a esas situaciones.

4 Proceso de diálogo multiactor

La evaluación del IV Plan Director 2018-2024 subraya la necesidad de desarrollar un proceso de diálogo, entre agentes del sistema vasco de cooperación y solidaridad, para abordar tanto los debates que hemos dejado pendientes en los últimos años como los retos que nos plantea la Ley 3/2024. Este proceso de diálogo, que también contribuirá a repensar o reposicionar el sistema vasco de cooperación y solidaridad, nos deberá arrojar conclusiones a partir de las cuales definir los objetivos de la política de cooperación y solidaridad de eLankidetza.

Con el objetivo de definir el planteamiento del proceso de diálogo, en el último cuatrimestre de 2024 conformamos un equipo de trabajo mixto entre eLankidetza y un consultor externo para:

- *Identificar el estado de situación* del actual sistema vasco de cooperación y solidaridad, como insumo básico de cara al diseño de los futuros diálogos.
- *Definir los agentes y los temas* que necesitan ser abordados de manera prioritaria.
- *Estructurar los principales diálogos* a ser realizados en los próximos dos años.
- *Describir las condiciones necesarias* para la realización exitosa de los diálogos.

El consultor externo, en coordinación y diálogo con eLankidetza, mantuvo cinco entrevistas con distintos agentes del sistema vasco de cooperación y solidaridad y desarrolló dos talleres de trabajo -uno con agentes del sistema vasco y otro con el equipo de eLankidetza-. Además, para perfilar la propuesta de diálogo multiactor, se revisaron documentos institucionales y se mantuvieron diversas sesiones de trabajo entre el consultor y el personal impulsor de este proceso en eLankidetza.

Fruto de lo anterior, el consultor definió una propuesta de implementación en la que recomienda acometer dos diálogos prioritarios –(i) reposicionamiento del sistema vasco de cooperación y solidaridad, y (ii) articulación y coherencia institucional-, y un diálogo prospectivo –(iii) rol del sector empresarial en la cooperación y solidaridad vascas-.

A lo largo de los dos próximos años, la apuesta de eLankidetza es acometer esos tres diálogos pero con intensidades y modalidades de implementación diferentes:

- Reposicionamiento del sistema vasco de cooperación y solidaridad. Es la propuesta que, en clave de proceso de diálogo multiactor, desarrollaremos con mayor intensidad en el periodo 2025-2026. A continuación, en este apartado, detallamos el planteamiento y alcance de este proceso.

- Articulación y coherencia institucional. No planteamos desarrollar un proceso de diálogo como tal, sino que profundizaremos el trabajo en coherencia y coordinación en los espacios existentes para ello y a través de las acciones priorizadas en la materia, tal y como se recoge en el apartado 5 de este documento.

- Sector empresarial en la cooperación y solidaridad vascas. Este diálogo proponemos iniciarlo en 2026, con la concreción de dos espacios de reflexión diferenciados -uno con el sector social y otro con el sector económico- que, más adelante, confluirían en un único espacio de diálogo. En el apartado 5 de este documento, se recogen las acciones iniciales de este proceso.

El **proceso de diálogo multiactor** vinculado con el reposicionamiento del sistema vasco de cooperación y solidaridad tendrá como finalidad abordar reflexiones pendientes que venimos postergando en los últimos años y retos que nos plantea la Ley 3/2024. Las conclusiones y consensos derivados de ese proceso, que habrán de alimentar la reflexión de los objetivos de la política de cooperación y solidaridad, deberán incorporarse en la planificación plurianual de eLankidetza a partir de 2027.

¿Cómo planteamos el proceso de diálogo multiactor?

El proceso de diálogo multiactor tendrá una duración aproximada de 18 meses. Para su desarrollo, se constituirá un Grupo de Diálogo que, a su vez, estará conformado por un Grupo Central Permanente -12/15 personas representantes del sistema vasco de cooperación y solidaridad[3]- y por un Grupo Ampliado por Sesión -8/9 personas vinculadas a la temática que se aborde-. El Grupo Central Permanente participará en todas las sesiones del proceso de diálogo a lo largo de 18 meses, y por cada temática que se aborde se constituirá un Grupo Ampliado por Sesión.

Además, se contará con personas Expertas Externas, tanto de nuestro entorno cercano como de países del Sur, que acompañarán la reflexión por cada una de las temáticas abordadas.

Para garantizar el impulso político y técnico de este proceso de diálogo multiactor, en eLankidetza se conformará un Grupo Motor -que tendrá el liderazgo político-, se contará con una Secretaría Técnica -que se encargará de la gestión de todo el proceso- y se definirán personas Expertas Temáticas Internas -que contribuirán a definir el planteamiento del diálogo temático respectivo y liderarán la reflexión interna en eLankidetza sobre cada temática abordada-. Además, eLankidetza podrá contar con el apoyo de consultorías externas para acompañar y desarrollar este proceso.

En el primer trimestre de 2025 se definirá y concretará con mayor detalle el sistema de gobernanza y los agentes convocados al proceso de diálogo multiactor.

Sistema de gobernanza del proceso de diálogo multiactor

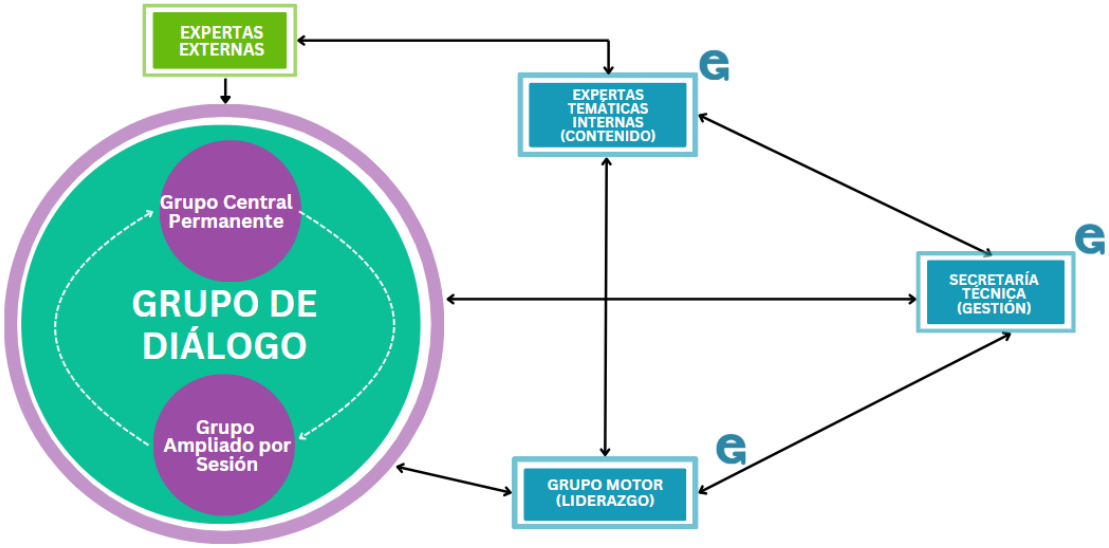

¿Qué desafíos abordaremos?

Las temáticas priorizadas para el diálogo, en clave de desafíos, son las siguientes:

- Marco introductorio: diálogo y decolonialidad.
- Cooperación feminista.
- Derechos humanos y construcción de paz.
- Transición ecosocial y cambio climático.
- Enfoque local-global.
- Sostenibilidad y financiamiento del sector vasco de cooperación y solidaridad.

[3] La composición del Grupo Central Permanente habrá que definirla en el primer trimestre de 2025. En base a criterios vinculados a las características y necesidades de un proceso de diálogo multiactor, se buscará una representación equilibrada de los agentes del sistema vasco de cooperación y solidaridad.

¿Cómo abordaremos los desafíos?

El proceso se plantea desarrollar a partir de sesiones temáticas presenciales de carácter bimensual -una por cada desafío-, donde participará el Grupo de Diálogo -tanto el Grupo Central Permanente como el respectivo Grupo Ampliado por Sesión-.

Antes de la sesión temática presencial, se realizará una conferencia online abierta con ponencias de personas Expertas Externas en la temática y se compartirá una nota de concepto, con el objetivo de enmarcar y generar insumos de cara a la sesión temática presencial. En la sesión temática presencial, se desarrollará el diálogo propiamente sobre el desafío abordado. Y, después de la sesión temática presencial, se realizará un acta de la misma y una nota de posicionamiento de eLankidetza en la temática con el ánimo de contribuir a la definición de su planificación a partir de 2027.

Todo el proceso, además, tendrá un desarrollo a lo interno de eLankidetza, para ir construyendo en el equipo una visión compartida sobre las diversas temáticas sobre las que se dialogará y reflexionará.

Planteamiento de las sesiones

En el siguiente diagrama se recoge el planteamiento global y cronograma tentativo del proceso.

Estructura del proceso

5 Coherencia y coordinación de la política de cooperación y solidaridad

La Ley 3/2024 convoca al conjunto del sector público vasco y a una amplia diversidad de agentes a favor de la política de cooperación y solidaridad. En ese marco, apostamos por seguir acompañando el impulso de la coherencia de políticas para el desarrollo sostenible a lo interno del Gobierno Vasco y por fortalecer el trabajo interinstitucional en Euskadi. Además, impulsaremos acciones para profundizar nuestra articulación con agentes a nivel autonómico, estatal, europeo e internacional, y para desarrollar espacios de reflexión con agentes de cooperación y solidaridad de Euskadi para fomentar la coherencia y coordinación de la política.

Fortalecimiento de la arquitectura a lo interno del Gobierno Vasco en clave de coherencia de políticas para el desarrollo sostenible

Principales acciones	2025	2026
Articulación con la Dirección de Innovación Social y Agenda 2030 y participación en el Foro de Innovación Social y Agenda 2030 -y en su Comisión de Gobernanza- para impulsar la coherencia de políticas para el desarrollo sostenible	x	x
Acompañamiento a las planificaciones estratégicas e iniciativas del Gobierno Vasco en clave de coherencia de políticas para el desarrollo sostenible	x	x
Aprobación de protocolos generales de actuación y convenios de colaboración entre eLankidetza y otros departamentos, entes y organismos del Gobierno Vasco (al menos, dos)	x	x
Participación en órganos colegiados e interdepartamentales cuando el conocimiento y la experiencia de eLankidetza con relación a países del Sur sea relevante	x	x
Aprobación del nuevo decreto del Consejo Vasco de Cooperación y Solidaridad		x
Dinamización del grupo de trabajo de coherencia de políticas para el desarrollo sostenible del Consejo Vasco de Cooperación y Solidaridad (al menos, tres sesiones de trabajo o formativas al año)	x	x

Impulso y acompañamiento a la contribución de los departamentos, entes y organismos del Gobierno Vasco al despliegue de la política de cooperación y solidaridad

Principales acciones	2025	2026
Impulso de actuaciones de cooperación en coordinación con departamentos, entes y organismos del Gobierno Vasco (al menos, diez al año)	x	x

Participación de departamentos, entes y organismos del Gobierno Vasco en experiencias de movilidad del conocimiento impulsadas por eLankidetza (al menos, cinco al año)	x	x
Participación en los proyectos compartidos de cooperación y solidaridad del Plan 2025-2028 de Innovación Social y Agenda 2030		
Salud Global (actuación conjunta entre el Departamento de Salud, Osakidetza, eLankidetza y AIDA en Guinea-Bissau)	x	x
Hezkuntzaren Auzolana (iniciativa de formación profesional con población palestina impulsada por UNRWA, Viceconsejería de Formación Profesional y eLankidetza)	x	x
Iniciativa de gestión de residuos en Senegal (actuación IHOBE y eLankidetza)	x	x
Coordinación con el Departamento de Educación y el Departamento de Ciencias, Universidades e Innovación para incorporar la educación para la transformación social en el currículo de la educación formal	x	x

Mayor articulación y coordinación interinstitucional en Euskadi

Principales acciones	2025	2026
Aprobación del nuevo decreto de la Comisión Interinstitucional de Cooperación y Solidaridad		x
Desarrollo de mecanismos y acciones para mejorar la coherencia, coordinación y complementariedad de las instituciones públicas vascas de cooperación	x	x
Desarrollo y acompañamiento de la tercera edición 2024-2027 de AKUAL-programa interinstitucional de cooperación en materia de agua y saneamiento Centroamérica-Euskadi	x	x
Impulso de una iniciativa interinstitucional en St.Louis (Senegal)	x	x
Actualización y mejora continua del Portal de la Cooperación Pública Vasca		
Carga de datos y memoria anual	x	x
Inclusión de nuevos ayuntamientos (al menos, uno al año)	x	x
Desarrollo de un producto analítico sobre la cooperación pública vasca 2014-2023	x	

Mayor articulación y coordinación con otras instituciones y agentes de cooperación a nivel autonómico, estatal, europeo e internacional

Principales acciones	2025	2026
Articulación con otras comunidades autónomas y la Secretaría de Estado de Cooperación Internacional (al menos, tres al año)	x	x
Trabajo conjunto en materia de justicia de transición en Guatemala entre eLankidetza y la Agencia Catalana de Cooperación al Desarrollo	x	x
Inclusión de agentes de cooperación y del agua de Navarra en AKUAL-programa interinstitucional de cooperación en materia de agua y saneamiento Centroamérica-Euskadi	x	
Participación en redes internacionales para la puesta en valor de la cooperación descentralizada (al menos, dos)	x	x
Participación en espacios de incidencia y debate de las políticas de cooperación a nivel internacional (al menos, dos)	x	x

Impulso de espacios de reflexión y trabajo articulado con agentes de cooperación y solidaridad de Euskadi

Principales acciones	2025	2026
Definición de bases para la elaboración del informe quinquenal sobre el estado de la cooperación y solidaridad vascas	x	x
Definición de la estrategia de comunicación de la Estrategia vasca de educación para la transformación social (H)ABIAN 2030	x	
Realización de la evaluación intermedia de la Estrategia vasca de educación para la transformación social (H)ABIAN 2030	x	x
Impulso de la Mesa Colombia		
Sesiones de encuentro, intercambio de experiencias y formación entorno a la construcción de paz (al menos, dos al año)	x	x
Incorporación de nuevos agentes (al menos, dos)	x	x
Desarrollo y acompañamiento de una iniciativa en el Norte del Cauca	x	x
Avanzar en el desarrollo del instrumento de cooperación financiera en el marco del Grupo Asesor para la Cooperación Financiera Vasca	x	x

6 Gestión del conocimiento y aprendizaje

Los procesos que desde la cooperación y la solidaridad se acompañan requieren de la comprensión profunda de la realidad y, también, del análisis y mejora de nuestras prácticas. En este periodo 2025-2026, en el marco de las previsiones que establece la Ley 3/2024 para mejorar la gestión del conocimiento y el aprendizaje, continuaremos con el impulso de espacios de formación e intercambio de experiencias, el fomento de la cultura evaluativa y la promoción de la investigación en el ámbito de la cooperación y la solidaridad.

Desarrollo de espacios de formación, intercambio de experiencias y aprendizaje

Principales acciones	2025	2026
Desarrollo de jornadas impulsadas o coorganizadas por eLankidetza		
Jornadas sobre África y protección	x	
Espacio Formativo y de Intercambio de Experiencias – nexo entre acción humanitaria y medio ambiente	x	
Heziketa Topaketak (con el Departamento de Educación)	x	x
Jornadas de Educación para la Transformación Social (con la Coordinadora de ONGD de Euskadi y HEGOA)	x	x
Jornadas de formación e intercambio de experiencias vinculadas al cambio de cultura organizacional pro equidad de género (con la Coordinadora de ONGD de Euskadi)	x	x
Jornadas de Estrategias Positivas de Desarrollo (con el Ayuntamiento de Bilbao)		x
Klima Topaketak (con IHOBE)	x	x
Desarrollo de espacios de encuentro y reflexión impulsados por eLankidetza con especial énfasis en aprendizaje		
Geográficos (al menos, cuatro)	x	x
Protección de personas defensoras de derechos humanos (al menos, dos)	x	x
Pueblos indígenas y cooperación (al menos, dos)	x	x
Consultoras facilitadoras de procesos pro equidad de género (GBA) (al menos, dos)	x	x
Participación y rendición de cuentas en acción humanitaria (al menos, uno)	x	
Participación de eLankidetza en conferencias, jornadas y estudios para socializar nuestra experiencia (al menos, diez al año)	x	x
Participación de eLankidetza en conferencias y jornadas para profundizar nuestro conocimiento y fomentar alianzas (al menos, diez al año)	x	x

Fomento de la cultura evaluativa: evaluaciones y sistematizaciones

Principales acciones	2025	2026
Impulso de procesos evaluativos por parte de eLankidetza		
Evaluación mixta del instrumento de proyectos (PRO)	x	x
Evaluación de iniciativas y procesos acompañados para la revisión del marco de instrumentos (al menos, seis evaluaciones)	x	x
Desarrollo de sistematizaciones y análisis internos de la experiencia de eLankidetza		
Sistematización de los procesos de cambio organizacional pro equidad de género (GBA) acompañados desde 2018	x	
Sistematización de la reflexión sobre la incorporación del enfoque de diversidad sexual y de género	x	
Sistematización de las reuniones de cierre de los proyectos de educación para la transformación social (PRO-K3) en clave de aprendizaje, en el marco de la Estrategia vasca de educación para la transformación social (H)ABIAN 2030	x	
Análisis de las iniciativas acompañadas en África durante el periodo 2018-2024	x	
Análisis de la calidad y utilidad las evaluaciones financiadas en el marco de las iniciativas subvencionadas	x	x
Análisis de los instrumentos de eLankidetza vinculados con las personas para concretar su adaptación en el nuevo marco de instrumentos		x
Socialización de las evaluaciones, sistematizaciones y estudios realizados (al menos, diez)	x	x
Participación en evaluaciones financiadas en el marco de las iniciativas subvencionadas (al menos, una)		x

Impulso a la investigación en el ámbito de la cooperación y la solidaridad

Principales acciones	2025	2026
Desarrollo de investigaciones y estudios		
Informe anual sobre cooperación descentralizada	x	x
Estudio sobre el nexo entre acción humanitaria y medio ambiente	x	
Estudio final sobre participación y rendición de cuentas a la población sujeto (acción humanitaria)		x
Publicación sobre la relación entre la Oficina del Historiador de la Ciudad de La Habana y la cooperación vasca		x
Socialización de las investigaciones y estudios realizados (al menos, dos socializaciones al año)	x	x
Análisis sobre las investigaciones y estudios financiados en el marco de las iniciativas subvencionadas	x	
Coordinación con el sistema universitario vasco para avanzar en la mejora de la gestión del conocimiento y aprendizaje de la política de cooperación y solidaridad	x	x

7 Comunicación, transparencia y rendición de cuentas

La Ley 3/2024 recoge la importancia de fomentar los valores solidarios y el cambio de actitudes y comportamiento de la ciudadanía para la promoción de sociedades más justas, equitativas e inclusivas. Con el ánimo de contribuir a ello, definiremos una nueva estrategia de comunicación de eLankidetza, que será el marco para el impulso de acciones comunicativas y de sensibilización, y desarrollaremos acciones de transparencia y rendición de cuentas.

Fortalecimiento de eLankidetza en materia de comunicación

Principales acciones	2025	2026
Definición de la estrategia de comunicación de eLankidetza	x	
Rebranding de eLankidetza	x	
Desarrollo de productos comunicativos para la sensibilización y rendición de cuentas de las actuaciones en materia de cooperación y solidaridad (al menos, diez productos al año)	x	x
Desarrollo de producto comunicativo de presentación de eLankidetza		x
Desarrollo del Convenio de colaboración con EITB	x	x

Impulso de acciones comunicativas y de sensibilización

Principales acciones	2025	2026
Apropiación y despliegue de la Ley 3/2024	x	x
Desarrollo de campañas de comunicación y sensibilización para divulgar valores y acciones de la cooperación y solidaridad vascas (al menos, cinco campañas al año)	x	x
Impulso a la presencia en medios		
Apariciones en programas de televisión y radio (al menos, 30 apariciones al año)	x	x
Incremento de apariciones en medios de comunicación (incremento anual del 10%)	x	x
Puesta en marcha del Protocolo de comunicación para la protección e incidencia política – personas defensoras de derechos humanos	x	
Apoyo a acciones para promover el conocimiento sobre África y la labor de los colectivos africanos en Euskadi, y fortalecer la relación entre África y Euskadi (al menos, dos al año)	x	x

Impulso de acciones de transparencia y rendición de cuentas

Principales acciones	2025	2026
Comparecencia en la Comisión de Igualdad y Cooperación al Desarrollo del Parlamento Vasco (al menos, una al año)	x	x
Realización de productos comunicativos de eLankidetza en clave de transparencia (memoria anual)	x	x
Dación de datos a plataformas de transparencia (al menos, seis daciones al año)	x	x
Consolidación de la web de eLankidetza como herramienta de transparencia (al menos, 80.000 visitas al año)	x	x

8 Planificación

En su apuesta por fomentar un enfoque de conjunto de Gobierno, la Ley 3/2024 establece que se debe concretar una planificación plurianual de cooperación y solidaridad del sector público de la Comunidad Autónoma de Euskadi. La definición de ese plan se espera realizar en 2025 y, en ese marco, deberemos concretar la próxima planificación plurianual de eLankidetza para un nuevo periodo a partir de 2027. Además, revisaremos y, en su caso, actualizaremos diversas planificaciones sectoriales o específicas de eLankidetza.

Política de cooperación y solidaridad

Principales acciones	2025	2026
Definición de la planificación plurianual de cooperación y solidaridad del sector público de la Comunidad Autónoma de Euskadi (conjunto del Gobierno Vasco)	x	
Desarrollo del proceso de diálogo multiactor	x	x
Definición de la planificación plurianual de cooperación y solidaridad de eLankidetza a partir de 2027		x

Planificaciones sectoriales o específicas de eLankidetza

Principales acciones	2025	2026
Pro equidad de género		
Revisión del I Plan de Cambio Organizacional pro Equidad de Género 2021-2024 de eLankidetza	x	
En su caso, actualización o definición de un nuevo documento para el siguiente periodo	x	
Acción humanitaria		
Evaluación de la Estrategia de Acción Humanitaria 2018-2026		x
En su caso, actualización o definición de un nuevo documento para el siguiente periodo		x
Protección de personas, organizaciones, comunidades y redes defensoras de derechos humanos		
Revisión de la Hoja de Ruta de Protección 2024-2026		x
En su caso, actualización o definición de un nuevo documento para el siguiente periodo		x
África		
Revisión de la Hoja de Ruta de África 2025-2026		x
En su caso, actualización o definición de un nuevo documento para el siguiente periodo		x
Educación para la transformación social		
Concreción de la contribución de eLankidetza a (H)ABIAN 2030 en el periodo 2026-2030		x

9 Gestión

El despliegue de la política de cooperación y solidaridad demanda, entre otras cuestiones, una administración pública ágil y una normativa subvencional específica a su naturaleza, como se recoge en la Ley 3/2024. Además, se precisa consolidar equipos de trabajo -en este caso, en eLankidetza- estables y especializados. Para ello, en el periodo 2025-2026, impulsaremos acciones vinculadas al desarrollo normativo, la innovación administrativa y las personas.

Desarrollo normativo

Principales acciones	2025	2026
Modificación de los instrumentos subvencionales para su adecuación a la Ley 20/2023, de 21 de diciembre, Reguladora del Régimen de Subvenciones	x	
Desarrollo de la normativa especial reguladora de las ayudas y subvenciones de cooperación y solidaridad	x	x
Desarrollo de la normativa de eLankidetza para adecuarla a la Ley 3/2024		x

Innovación administrativa

Principales acciones	2025	2026
Ampliación y mejora continua de las aplicaciones de gestión de eLankidetza		
Creación de la aplicación para la gestión de las bolsas de trabajo	x	x
Desarrollo del módulo de subvenciones directas y nominativas	x	x
Exploración del uso de la inteligencia artificial en la gestión de subvenciones	x	x

Personas

Principales acciones	2025	2026
Definición del proceso de Oferta Pública de Empleo de eLankidetza	x	x
Implementación del protocolo de acoso sexual y por razón de género, y programa de prevención	x	
Definición del plan de acción, tras la evaluación de los factores psicosociales, para la mejora del diseño, organización y gestión del trabajo	x	
Elaboración del itinerario formativo individualizado del personal de eLankidetza	x	

10 Presupuesto

El compromiso 135 del Programa de Gobierno establece que se destinarán recursos estables de financiación a la política de cooperación y solidaridad, avanzando en el compromiso de destinar el 0,7% del Presupuesto General de la Comunidad Autónoma de Euskadi. Es por ello que se propone establecer una senda de crecimiento sostenido para alcanzar el 0,7% en 2030.

Teniendo en cuenta el llamado que hace la Ley 3/2024 al enfoque de conjunto de Gobierno y la coherencia de políticas para el desarrollo sostenible, asumimos que alrededor del 10 % de la ayuda oficial al desarrollo del Gobierno Vasco procederá de departamentos, entes y organismos, más allá de eLankidetza.

Partiendo de estos planteamientos la senda presupuestaria a seguir en los próximos años será:

	2025	**2026**	**2027**	**2028**	**2029**	**2030**
eLankidetza	0,37 %	0,42 %	0,47 %	0,53 %	0,58 %	0,63 %
Otros departamentos, entes y organismos	0,04 %	0,04 %	0,06 %	0,06 %	0,07 %	0,07 %
Total del conjunto de Gobierno	**0,41 %**	**0,46 %**	**0,53 %**	**0,59 %**	**0,65 %**	**0,70 %**

En términos absolutos, para el caso de eLankidetza y el periodo abarcado en este plan, presentamos la siguiente estimación, sujeta a las variaciones que se puedan dar en el proceso de elaboración de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi.

2025	**2026**
58.831.629 €	67.000.000 €

11 Seguimiento

El seguimiento a la ejecución de este Plan bienal 2025-2026 se reflejará en las memorias anuales de eLankidetza. Al tratarse de un plan de carácter operativo no se contempla realizar una evaluación final de esta planificación.

En términos generales, el seguimiento del plan se realizará como se plantea a continuación:

- Recursos. Se dará cuenta del grado de cumplimiento (i) del presupuesto, recogido en el apartado 10 de este documento y (ii) de las acciones positivas (reservas presupuestarias) y (iii) del reparto de fondos por instrumentos, recogidos en el apartado 3.

  Se hará, además, un análisis de la concesión de fondos según diferentes variables, como la distribución geográfica o la contribución a la Agenda 2030.

- Proceso. Se informará del desarrollo de las acciones recogidas en los apartados 4. Proceso de diálogo multiactor, 5. Coherencia y coordinación de la política de cooperación y solidaridad, 6. Gestión del conocimiento y aprendizaje, 7. Comunicación, transparencia y rendición de cuentas, 8. Planificación y 9. Gestión y, en su caso, de los indicadores cuantitativos identificados.

  De forma adicional, se podrá completar, con datos de 2025 y 2026, la batería de indicadores priorizados de la matriz de proceso del IV Plan Director 2018-2024, con el ánimo de seguir avanzando en la construcción de una línea de base de la política de cooperación y solidaridad.

- Alcance. Como aproximación al alcance cuantitativo de la política de cooperación y solidaridad en los países y territorios que acompañamos, se dará cuenta de la población sujeto y organizaciones acompañadas, tanto en términos generales como en vinculación con las acciones positivas de las prioridades transversales, sectoriales y geográficas de este plan.

Con relación al seguimiento de este plan, cabe señalar que las acciones previstas para 2026 podrán ser revisadas y, en su caso, ajustadas en función del desarrollo y alcance que haya tenido el accionar de eLankidetza en 2025.

Además, el seguimiento de este Plan bienal 2025-2026 se hará de forma articulada con el seguimiento a las planificaciones sectoriales y específicas de eLankidetza vigentes en este periodo: la Estrategia de Acción Humanitaria 2018-2026, la Hoja de Ruta de Protección 2024-2026, la Hoja de Ruta de África 2025-2026 y, en su caso, la nueva estrategia de comunicación, el plan de cambio organizacional pro equidad de género actualizado y el documento de contribución de eLankidetza a la Estrategia de educación para la transformación social (H)ABIAN 2030.

Por último, apuntamos que en la ejecución del presente plan debe regir el principio de flexibilidad para poder adaptar nuestro accionar a los contextos cambiantes que acompañamos. Además, en clave más interna, este plan *en transición* se va a ejecutar al tiempo que se define la planificación plurianual del conjunto del Gobierno y se desarrolla el proceso de diálogo multiactor, que será la base de la próxima planificación plurianual de eLankidetza. Acompasar la ejecución de este plan con el desarrollo y finalización de esos dos procesos puede que nos exija cierta flexibilidad para garantizar la coherencia sustantiva y temporal. En todo caso, el marco de referencia para las ayudas y subvenciones que contiene este plan seguirá vigente hasta que se apruebe la nueva planificación plurianual de eLankidetza.